

CONVOCATORIA OFICIAL DEL EQUIPO NACIONAL ESPAÑOL

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BÁDMINTON

DIRIGIDO A:
 Deportistas Convocados
 Oficiales Convocados
 Clubes
 Federaciones Territoriales
 Madrid, 2 de octubre 2023

ÁREA Deportiva - Tecnificación
GRUPO Sub 17
ACTUACIÓN Internacional de España Sub 17
FECHA 17 al 19 de noviembre de 2023
LUGAR Ibiza (España)

NOMBRE	CLUB	FF.TT.	CRITERIO
Raúl Bergua	Huesca	ARAGÓN	Nº14 IM Bec-17
Gonzalo Isabal	Huesca	ARAGÓN	Crit Subjetivo
Yaidel Gil	Portmany	BALEARES	Crit Subjetivo
Mario Rodríguez	Granada	ANDALUCÍA	Crit Subjetivo
Adrián Rodríguez	As Neves	GALICIA	Crit Subjetivo
Alberto Martínez	La Unión	ANDALUCÍA	Crit Subjetivo
Iziar Barcala	A Estrada	GALICIA	Crit Subjetivo
Sofía García	Pitiús	BALEARES	Crit Subjetivo
Maria García	Pitiús	BALEARES	Crit Subjetivo
Carmen Carro	Fesba	GALICIA	Crit Subjetivo
Sara del Castillo	San Amaro	GALICIA	Crit Subjetivo
Noelia López	Granollers	CATALUÑA	Crit Subjetivo

OFICIALES	
Ernesto García	Responsable SSNN
Vicent Martínez	Staff Fesba
Bernat Amaya	Staff Fesba

Ernesto García Martínez
Responsable Selecciones Nacionales Fesba

Las actuaciones planificadas por FESBA para deportistas y técnicos pueden ser modificadas o canceladas en cualquier momento. Estas modificaciones se podrán producir atendiendo a cambios en la planificación deportiva del área de Alta Competición y Tecnificación y del Área de Para-Badminton, así como, otros factores relacionados con el entrenamiento (lesiones, estado de forma, situación deportiva con respecto al ranking europeo o mundial, situación en el cuadro de juego de la competición...), o de carácter económico que puedan afectar a la actuación dentro del presupuesto de FESBA.

Todos los deportistas y técnicos convocados oficialmente para una actuación de FESBA deberán de cumplir las normativas en vigor publicadas en la sección de normativas de Alta Competición y tecnificación así como en el área de parabadminton en su caso.

Se ruega a todas las personas integrantes de los equipos nacionales de la FESBA que lean con la debida atención la citada normativa, particularmente la “reguladora de la imagen y publicidad de los equipos nacionales”, y que consulten en esta federación cualquier duda que les pueda suscitar la lectura de la misma al objeto de evitar que un posible incumplimiento pueda generar la responsabilidad civil y/o disciplinaria a la que se refiere el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FESBA y la legislación ordinaria.

Si se comprueba que no se cumple con las condiciones de participación descritas, dicha participación no será cubierta con fondos de la Federación, corriendo por cuenta propia.